

NORMAS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL SECTOR POSTAL **FSC-CCOO CANARIAS**

INTRODUCCION.

Según lo aprobado por el IV Congreso de la FSC CCOO de Canarias, celebrado en abril de 2021, podrá contarse con estructuras sectoriales enfocadas a la acción sindical y la negociación colectiva en su ámbito a lo largo del archipiélago. Los Sectores Federales de la FSC-CCOO Canarias, estructuras funcionales que actúan por delegación de los órganos de dirección de la FSC-CCOO Canarias, constarán al menos de un/a Coordinador/a Sectorial, un Equipo de Coordinación y un Plenario Sectorial..

Una vez celebrado el IV Congreso de la FSC-CCOO Canarias y teniendo en cuenta su capacidad organizativa y de acción sindical, se entiende como prioritaria la constitución del Sector Postal tal y como se aprobó en Consejo de la FSC-CCOO Canarias el 6 de octubre de 2021.

Para designar a cada uno de los miembros del Plenario Sectorial es preciso realizar las asambleas correspondientes. Aún no estando ante un proceso congresual sino ante un proceso de asambleas para elegir a los componentes del Plenario Sectorial, para la celebración de éstas asambleas es necesaria la aprobación de unas normas para facilitar la participación del conjunto de la afiliación de acorde a nuestro Modelo Organizativo y en el marco de la amplia capacidad autoorganizativa que los Estatutos otorgan a las Federaciones de Nacionalidad.

En estas asambleas no se eligen miembros de órganos de dirección ni a asambleas congresuales de nivel superior, sino únicamente al Plenario Sectorial, cuya función será participar en la elaboración de las tareas que le son asignadas al sector por parte de los órganos de dirección de la FSC-CCOO Canarias, la elección, seguimiento, debate y evaluación del Coordinador-a Sectorial, al Equipo de Coordinación Sectorial y la representación en los Sectores Estatales, que posteriormente serán ratificados por el Consejo Federal.

COMPOSICIÓN DE LOS PLENARIOS SECTORIALES.

El número de miembros de los Plenarios Sectoriales se ajustará a la afiliación de cada uno de ellos hasta un máximo de 20 miembros, y su distribución se realizará por Islas de acuerdo con la media de cotización de los años 2017-2020, En aquellas islas donde no corresponda, de acuerdo con la media de cotización, la elección de ningún miembro al Plenario se agrupará con otra al objeto de que la afiliación pueda participar en la elección de los miembros del plenario. El número de miembros del Plenario Sectorial del Sector Postal es de 20 personas.

SECTOR	COTIZACIONES MEDIA	Nº MIEMBROS PLENARIO SECTORIAL
POSTAL	1291	20

El reparto de la composición de cada Plenario Sectorial por isla, o agrupaciones de islas, de acuerdo a la media de cotización de los años 2017-2020 y las Asambleas de Secciones Sindicales constituidas, y Agrupamientos en su caso, es el siguiente:

ISLAS	COTIZACIONES	MIEMBROS
EL HIERRO Y LA GOMERA	28	1
FUERTEVENTURA	98	1
GRAN CANARIA	403	6
LA PALMA	64	1
LANZAROTE	108	2
TENERIFE	590	9
TOTALES	1291	20

El reparto por cada isla, constituido en asambleas de nivel I, se hará por la afiliación a día 10 de marzo de 2022:

EL HIERRO - LA GOMERA	AFILIACIÓN	DELEGADOS
CORREOS Y TELÉGRAFOS	32	1
TOTAL	32	1
FUERTEVENTURA	AFILIACIÓN	DELEGADOS
CORREOS Y TELÉGRAFOS	90	1
TOTAL	90	1
GRAN CANARIA	AFILIACIÓN	DELEGADOS
AGRUPACIÓN POSTAL	418	6
TOTAL	418	6
LA PALMA	AFILIACIÓN	DELEGADOS
CORREOS Y TELÉGRAFOS	55	1
TOTAL	55	1
LANZAROTE	AFILIACIÓN	DELEGADOS
CORREOS Y TELÉGRAFOS	109	2
TOTAL	109	2
TENERIFE	AFILIACIÓN	DELEGADOS
AGRUPACIÓN POSTAL	581	9
TOTAL	581	9

CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS PLENARIOS SECTORIALES.-

Convocatoria de las asambleas y censos.-

Con la aprobación de estas normas para la constitución del Sector Postal se aprueba el calendario recogido en el Anexo I.

El día siguiente a la aprobación de las presentes normas se abrirá el plazo de consulta del censo provisional en el que cualquier afiliada del sector tendrá el derecho a comprobar su inclusión. Dicho plazo durará 3 días naturales. La comprobación se hará a través de correo electrónico, y se expedirán certificados por la Secretaría de Organización. Los censos serán debidamente custodiados por la Secretaría de Organización y se guardará con ellos el debido sigilo, y así guardar la debida reserva con la que legalmente deben ser tratados los datos personales.

La afiliación podrá reclamar su presencia en el censo desde el 11 de marzo hasta el 14 de marzo a las 08:00 horas a través de correo electrónico a jorge.benitez@fsc.ccoo.es. En el caso de reclamación por exclusión se acompañará la reclamación con cabecera del último justificante bancario o el segmento de la última nómina donde consten los pagos de las cuotas. La Comisión de Resolución de Reclamaciones resolverá las reclamaciones el día 14 y notificará de su resultado a la afiliación afectada.

A estas normas, que incluye la comunicación de la existencia de los censos de todas las asambleas de nivel I y la posibilidad a cada afiliada de comprobar su inclusión en los mismos, se le dará la máxima difusión posible y se colgará para su publicación en la página web de la FSC-CCOO Canarias.

Las asambleas de nivel I de todas y cada una de las islas serán convocadas, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de su realización por la Comisión Ejecutiva de la FSC-CCOO Canarias, que delega en la Secretaría de Organización la convocatoria de cada una de las asambleas mediante su publicación en la página web, tablón de anuncios, correo o mensajería electrónico, o, en su defecto se enviará por correo postal al domicilio del afiliado.

Las actas de las asambleas se remitirán inmediatamente a la Secretaría de Organización de la FSC-CCOO Canarias y, en cualquier caso, antes de 24 horas desde la conclusión de la asamblea. Se adjunta como Anexo II, modelo de Acta de las Asambleas.

Elección de representantes a los Plenarios Sectoriales mediante agrupación de Islas.

Se podrán agrupar islas si estas no llegan por sí solas a poder elegir a un representante. La Asamblea de nivel I será única. La asistencia solo se podrá hacer desde los locales sindicales habilitados conectados entre sí por videoconferencia, la votación será a través de plataforma digital y al menos deberá haber un miembro de la Mesa Presidencial en cada local que pueda garantizar la validez del proceso.

La elaboración del acta final se realizará por el Área de Organización a partir del registro digital de afiliadas acreditadas, los resultados obtenidos por la candidatura o candidaturas y los formularios acorde al Anexo I rellenos por los miembros de la Mesa.

Colegio Electoral, Presidencia de las Asambleas.-

La Comisión Ejecutiva de la FSC-CC.OO. Canarias se constituye en Colegio Electoral con las funciones de seguimiento del proceso electivo y de validar las candidaturas que se presentan. Para ganar efectividad, designará a tres de sus miembros para que lleven a cabo las tareas de

colegio electoral para todas las asambleas de nivel I. El Colegio Electoral recibirá las candidaturas y se encargará de validarlas.

La presidencia de las asambleas de nivel I correrá a cargo de 2 miembros de la Ejecutiva de la FSC-CCOO Canarias y por la persona afiliada con más antigüedad de la propia asamblea. La Secretaria de Organización de la FSC-CCOO Canarias, por delegación de la Comisión Ejecutiva, designará a las dos personas de la Ejecutiva que estén presentes en la Mesa Presidencial de cada asamblea.

Presentación de candidaturas en nivel I.

Las afiliadas que participan en las asambleas de nivel I podrán presentar candidaturas para la elección de representantes al Plenario Sectorial del Sector Postal antes de la celebración de su respectiva asamblea con un plazo máximo de cinco días. Las candidaturas se presentarán en el modelo que aparece en el anexo II, con la aceptación de los/as candidatos/as y fotocopia del DNI, cumpliendo todos los requisitos reflejados en los estatutos.

Las candidaturas se presentarán ante la Secretaría de Organización de la FSC-CCOO Canarias, enviándose al email jorge.benitez@fsc.ccoo.es en formato .PDF.

El Colegio Electoral, tras comprobar que cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios, comunicará al día siguiente de su presentación a la persona que haya presentado la candidatura la proclamación provisional o no proclamación, y habilitará, en todo caso, un plazo de subsanación. Al día siguiente se podrá interponer recurso ante la Comisión Ejecutiva de la FSC-CCOO Canarias. La cual resolverá y notificará, a través de su comisión de Resolución de Reclamaciones, al día siguiente y, si procede, proclamará la candidatura. Se aplicará con la necesaria diligencia todo lo regulado con relación al porcentaje de género en la presentación de candidaturas.

CELEBRACION DE LAS ASAMBLEAS.

Las Asambleas de Nivel I podrán establecerse de manera presencial sin descartar otros métodos telemáticos de asistencia dependiendo de las restricciones al aforo según las condiciones sanitarias vigentes. En cualquiera de sus formas, se establecerá un proceso de acreditación y voto garantista.

En todas las Asambleas de I Nivel se constituirá una Mesa Presidencial, conformada de la siguiente manera:

- Dos miembros de la Comisión Ejecutiva de la FSC-CCOO Canarias.
- El/la afiliado/a del censo con mayor antigüedad afiliativa.

En el Plenario Sectorial Constitutivo, la Mesa Presidencial estará formada por:

- Dos miembros de la Comisión Ejecutiva de la FSC-CCOO Canarias.
- La persona electa del Plenario Sectorial con más antigüedad afiliativa

En el Plenario Sectorial Constitutivo se elegirá, en primer lugar, al Coordinador/a Sectorial que, de no ser miembro electo-a del mismo, pasará a incorporarse con voz y voto a dicho Plenario; y si fuera miembro del Plenario pasará a ser miembro del mismo el siguiente de la lista por la que fue elegido, y a continuación se elegirá al Equipo de Coordinación Sectorial.

En caso de haber más de una candidatura, estas podrán elegir un o una interventor/a que se unirá a la mesa en el momento de la votación. En el caso del Plenario Sectorial, las candidaturas deberán ir avaladas por el 10% de las personas acreditadas en el plenario.

Para facilitar el desarrollo del Plenario Sectorial Constitutivo, la C.E. de la FSC-CCOO Canarias aprobará el reglamento y orden del día que regule el funcionamiento del mismo.

Las funciones y competencias de la Mesa Presidencial serán las siguientes:

- Controlará todo el proceso de votación.
- Aclarará cualquier duda que se suscite sobre el proceso de votación.
- Elaborará el acta de la asamblea haciendo constar en ella tanto la constitución de la mesa como los datos del escrutinio y la atribución de resultados. Los miembros de la mesa firmarán el acta. Deberán acompañar a la misma cualquier documentación que el proceso de votación haya generado, incluidas las impugnaciones si las hubiere.
- Deberá responsabilizarse de enviar a la Secretaría de Organización de la FSC-CCOO de Canarias el acta en el plazo máximo de 24 horas.

Las impugnaciones presentadas ante la mesa en el desarrollo de la asamblea y que no hayan podido ser resueltas en el mismo momento, serán resueltas por la Comisión de Resolución de Reclamaciones dentro de los dos días hábiles siguientes al término de la votación.

Procedimiento de reclamaciones.-

Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso de constitución del Plenario Sectorial del Sector Postal se habrán de formalizar por escrito ante la Comisión de Resolución de Reclamaciones de la FSC-CCOO Canarias dentro del plazo de 24 horas contado a partir de la fecha del hecho concreto que se reclama, enviándose al email jorge.benitez@fsc.ccoo.es. En las reclamaciones se reseñarán inexcusablemente los datos identificativos de las personas que reclaman (nombre y apellidos, nº DNI, domicilio, así como el número de móvil y dirección del correo electrónico para la práctica de toda clase de comunicaciones por dichos medios). El reclamante habrá de asegurarse de que tiene disponibilidad para recibir las correspondientes notificaciones. Las Resoluciones a las reclamaciones deberán realizarse en el plazo de 48 horas.

Las resoluciones de la Comisión de Resolución de Reclamaciones, como comisión del Comité Ejecutivo, serán definitivas y ejecutivas, no pudiéndose acudir ante ningún órgano sindical. En el caso que el reclamante entendiera que se han vulnerado los principios de democracia interna reconocidos en los Estatutos, podrá recurrir ante la Comisión de Garantía de la FSC-CCOO. La interposición de estos recursos no interrumpirá el desarrollo del proceso de constitución de los Plenarios Sectoriales.

COMISION DE RESOLUCION DE RECLAMACIONES

Al objeto de dar mayor fluidez y organicidad al proceso de constitución del Sector Postal, se crea una Comisión formada por tres miembros de la Comisión Ejecutiva de la FSC-CCOO Canarias, que representarán a ésta para dar cumplimiento a las reclamaciones efectuadas. Dicha Comisión será presidida por la Secretaría de Organización.

CELEBRACIÓN DEL PLENARIO SECTORIAL.

El lugar de celebración del Plenario Constituyente Sectorial será la isla de Gran Canaria.

El Plenario Sectorial en su sesión constituyente elegirá para su ratificación por el Consejo Federal al Coordinador/a Sectorial y al Equipo de Coordinación Sectorial. Todo el proceso de elección se realizará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 de los estatutos federales. En este sentido se prestará especial atención a lo referido al desarrollo de Comisiones Obreras como un sindicato feminista. La Secretaría de Organización hará público en la página Web, los datos de género relativo a la afiliación de cada Asamblea.

Las candidaturas a Coordinador/a Sectorial y Equipo de Coordinación Sectorial deberán ir avaladas por el 10% de las personas acreditadas en el plenario. En caso de haber más de una candidatura, estas podrán elegir un o una interventor/a que se unirá a la mesa en el momento de la votación.

En Canarias, a 10 de marzo de 2022.

ANEXO I
CALENDARIO

CALENDARIO CONSTITUCIÓN SECTOR POSTAL FSC-CCOO CANARIAS				
LUNES 7 DE MARZO	MARTES 8 DE MARZO	MIÉRCOLES 9 DE MARZO	JUEVES 10 DE MARZO	VIERNES 11 DE MARZO
			APROBACIÓN DE NORMAS Y	APROBACIÓN DE NORMAS Y
				APERTURA DEL PLAZO DE
LUNES 14 DE MARZO	MARTES 15 DE MARZO	MIÉRCOLES 16 DE MARZO	JUEVES 17 DE MARZO	VIERNES 18 DE MARZO
08:00 FINALIZA EL PLAZO DE				
08:30-11:00 RESOLUCIONES DE				
12:00 CENSO DEFINITIVO				
LUNES 21 DE MARZO	MARTES 22 DE MARZO	MIÉRCOLES 23 DE MARZO	JUEVES 24 DE MARZO	VIERNES 25 DE MARZO
LA GOMERA - EL HIERRO	GRAN CANARIA	FUERTEVENTURA	LANZAROTE	TENERIFE
15:00	11:00	15:00	15:00	11:00
		LA PALMA		
		17:00		
LUNES 4 DE ABRIL	MARTES 5 DE ABRIL	MIÉRCOLES 6 DE ABRIL	JUEVES 7 DE ABRIL	VIERNES 8 DE ABRIL
				PLENARIO SECTORIAL SECTOR POSTAL 10:30 GRAN CANARIA

ANEXO II
MODELO DE ACTA NIVEL I

ACTA DE LA ASAMBLEA PARA LA ELECCION DE MIEMBROS
DEL PLENARIO SECTORIAL _____

1. SECCION SINDICAL/AGRUPAMIENTO _____

2. LOCALIDAD _____

3. FECHA _____

4. HORA _____

5. Nº TOTAL DE AFILIADOS/AS CONVOCADOS _____

HOMBRES _____

MUJERES _____

6. Nº TOTAL DE AFILIADOS/AS ASISTENTES _____

HOMBRES _____

MUJERES _____

7. Nº DE DELEGADOS/AS A ELEGIR Y DISTRIBUCION POR SEXOS

PROPORCION: HOMBRES _____ MUJERES _____ TOTAL _____

ELEGIDAS: HOMBRES _____ MUJERES _____ TOTAL _____

8. ORGANO SUPERIOR ASISTENTE _____

9. ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA:

ÚNICO: ELECCIÓN MIEMBROS PLENARIO SECTORIAL _____

10. RESULTADO DE LAS VOTACIONES:

CANDIDATURA A: _____

CANDIDATURA B: _____

CANDIDATURA ÚNICA: _____

11. COMPOSICION DE LA MESA PRESIDENCIAL DE LA ASAMBLEA:

PRESIDENTE/A _____

SECRETARIO/A _____

VOCAL _____

12. DELEGADOS/AS ELEGIDOS/AS

DNI	NOMBRE	APELLIDOS

13. COMO SECRETARIO/A DE LA MESA, HAGO CONSTAR LAS SIGUIENTES INCIDENCIAS:

14. FIRMA DE LOS COMPONENTES DE LA MESA

**ANEXO III
MODELO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS DE NIVEL I**

Estimada/o compañera/o:

Con motivo de lo acordado en el Consejo de la FSC-CCOO Canarias celebrado el 06 de octubre de 2021, y en relación con la constitución del Sector Postal, es necesario realizar las correspondientes asambleas electivas de Nivel I. Por esta razón, en nombre de la Comisión Ejecutiva de la FSC CCOO Canarias, **te convoco a:**

**ASAMBLEA DE NIVEL I
CORREOS Y TELÉGRAFOS
EL HIERRO Y LA GOMERA**

DÍA: 21 de marzo de 2022.

HORA: 17:00 hasta las 20:00 horas.

LUGAR:

- El Hierro: sede de CCOO en El Hierro. C/ San Juan Tamaduste 1. Valverde.
- La Gomera: Edificio Sindical de La Gomera. C/ Ruiz de Padrón 15, planta 2.

Con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

ÚNICO: Elección de **1 miembro** de la asamblea agrupada de **CORREOS Y TELÉGRAFOS EN EL HIERRO Y LA GOMERA** al Plenario del Sector Postal de la FSC-CCOO Canarias.

Se podrán presentar candidaturas para elegir el miembro en el Plenario. Las candidaturas deberán presentarse como mínimo 5 días antes de la celebración de la asamblea, finalizando el plazo de presentación **el 16 de marzo de 2022** al correo jorge.benitez@fsc.ccoo.es

Toda la información necesaria relativa a este proceso se encuentra a tu disposición en la pestaña **ACTUALIDAD** de nuestra página web o en los locales sindicales de la FSC-CCOO Canarias.

Se ruega confirmar recepción y esperamos contar con tu asistencia.

Fdo: Ana González Delgado.
Secretaría de Organización
FSC-CCOO Canarias.



**federación de
servicios a la ciudadanía
canarias**

En _____, a ____ de _____ de 2022

CANDIDATURA A LA COORDINADOR/A SECTORIAL DEL SECTOR _____

El/la abajo firmante acepta presentarse para ser elegido/a para la **COORDINADOR/A SECTORIAL DE SECTOR**
_____, DE LA FSC-CCOO CANARIAS.

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	DNI	FIRMA

